

Miércoles, 4 de febrero de 2009

Modo de afrontar el reto de la eficiencia energética mediante las tecnologías de la información y la comunicación

P6_TA(2009)0044

Resolución del Parlamento Europeo, de 4 de febrero de 2009, sobre el modo de afrontar el reto de la eficiencia energética mediante las tecnologías de la información y la comunicación

(2010/C 67 E/09)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 13 de mayo de 2008, titulada «Abordar el reto de la eficiencia energética mediante las tecnologías de la información y la comunicación» (COM(2008)0241),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 23 de enero de 2008, titulada «Dos veces 20 para el 2020 - El cambio climático, una oportunidad para Europa» (COM(2008)0030),
- Visto el estudio, de septiembre de 2008, encargado por la Comisión sobre las repercusiones de las tecnologías de la información y la comunicación en la eficiencia energética,
- Vistas las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de los días 8 y 9 de marzo de 2007, en particular el Plan de acción (2007-2009) - «Una política energética para Europa»,
- Vista la Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativa a la eficiencia energética de los edificios ⁽¹⁾,
- Vista la Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos ⁽²⁾,
- Visto el Reglamento (CE) nº 106/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008, relativo a un programa comunitario de etiquetado de la eficiencia energética para los equipos ofimáticos (texto refundido) ⁽³⁾,
- Vista la Directiva 2005/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005, por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía ⁽⁴⁾,
- Vista la Decisión nº 1639/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por la que se establece un programa marco para la innovación y la competitividad (2007 a 2013) ⁽⁵⁾,
- Vista la Decisión nº 1982/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativa al Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007 a 2013) ⁽⁶⁾,
- Visto el Reglamento (CE) nº 683/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre la continuidad de los programas europeos de radionavegación por satélite (EGNOS y Galileo) ⁽⁷⁾,
- Vista su Resolución, de 9 de julio de 2008, sobre el Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética ⁽⁸⁾,

⁽¹⁾ DO L 1 de 4.1.2003, p. 65.

⁽²⁾ DO L 114 de 27.04.2006, p. 64.

⁽³⁾ DO L 39 de 13.02.2008, p. 1.

⁽⁴⁾ DO L 191 de 22.07.2005, p. 29.

⁽⁵⁾ DO L 310 de 09.11.2006, p. 15.

⁽⁶⁾ DO L 412 de 30.12.2006, p. 1.

⁽⁷⁾ DO L 196 de 24.07.2008, p. 1.

⁽⁸⁾ Textos Aprobados, P6_TA(2008)0354.

Miércoles, 4 de febrero de 2009

- Vista su Resolución, de 31 de enero de 2008, sobre el Plan de acción para la eficiencia energética: realizar el potencial (¹),
 - Vista su Resolución, de 15 de enero de 2008, sobre CARS 21: Marco reglamentario para un sector del automóvil competitivo (²),
 - Vista su Resolución, de 14 de diciembre de 2006, sobre una Estrategia europea para una energía sostenible, competitiva y segura – Libro Verde (³),
 - Vista su Resolución, de 1 de junio de 2006, relativa al Libro Verde sobre la eficiencia energética o cómo hacer más con menos (⁴),
 - Visto el artículo 108, apartado 5, de su Reglamento,
- A. Considerando que la UE se ha fijado el objetivo de reducir, como mínimo, en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero y de lograr que el 20 % de su energía proceda de fuentes de energía renovables para 2020, y que, asimismo, se está esforzando por alcanzar una mejora de la eficiencia energética del 20 % durante el mismo periodo,
- B. Considerando que, según los cálculos, el uso de tecnologías basadas en la información y la comunicación (TIC) podría evitar más de 50 millones de toneladas de CO₂ al año,
- C. Considerando que dichos objetivos se deben alcanzar sin perjuicio para la competitividad y la sostenibilidad de la economía de la UE,
- D. Considerando que la UE se ha fijado el objetivo de convertirse en la economía del conocimiento más competitiva antes de 2010, y que la competitividad de la economía depende estrechamente de la eficiencia energética y del uso de las TIC,
- E. Considerando que la mejora de la eficiencia energética es uno de los medios más económicos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, y que la eficiencia energética puede producir directamente ahorros para los consumidores,
- F. Considerando que las TIC desempeñan un papel fundamental en la mejora de la eficiencia energética a escala local y mundial y entre las economías industrializadas y las emergentes, (en particular, a través de las redes y edificios inteligentes y de la renovación tecnológica de los procesos de producción en las industrias de gran consumo energético), y considerando el potencial de ahorro en el caso de la industria manufacturera y del transporte mediante la utilización de sistemas de transporte inteligentes,
- G. Considerando que el sector de las TIC ocasionan actualmente el 2 % de las emisiones mundiales de CO₂, y que ese sector no sólo puede reducir sus propias emisiones, sino que, sobre todo, es capaz de desarrollar aplicaciones innovadoras y energéticamente eficientes para el conjunto de la economía,
- H. Considerando que debe respetarse la neutralidad tecnológica para garantizar que pueda disponerse de todas las tecnologías basadas en las TIC necesarias para que la UE pueda alcanzar sus objetivos en materia de emisiones de gas de efecto invernadero,

(¹) Textos Aprobados, P6_TA(2008)0033.

(²) Textos Aprobados, P6_TA(2008)0007.

(³) DO C 317 E de 23.12.2006, p. 876.

(⁴) DO C 298 E de 08.12.2006, p. 273.

(⁵) DO C 291 E de 30.11.2006, p. 133.

Miércoles, 4 de febrero de 2009

- I. Considerando que el sector de las TIC ofrece herramientas que desempeñan un papel fundamental en el control del rendimiento de cualquier sistema respecto a su consumo de energía,
- J. Considerando que ya hay varios programas e iniciativas de la UE que apoyan la investigación y la innovación sobre la aplicación de las TIC en el sector de la energía (Séptimo Programa Marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (7PM), Programa político de ayuda a las TIC y programas operativos europeos para la energía inteligente), y que los incentivos fiscales y los instrumentos adecuados de ayuda estatal ofrecen asimismo apoyo financiero y estímulo a las soluciones inteligentes en materia de eficiencia energética,
- K. Considerando que la industria y las pequeñas y medianas empresas (PYME) tienen un papel fundamental que desempeñar para aumentar la eficiencia energética a través de las TIC y la innovación,
1. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que se esfuerzen por aumentar la concienciación, por ejemplo, mediante proyectos de demostración, acerca de la importancia de las TIC para mejorar la eficiencia energética en la economía de la UE y como motores fundamentales del aumento de la productividad y el crecimiento y de la reducción de los costes que garantizan la competitividad, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la UE;
2. Propone a las próximas Presidencias del Consejo que, en sus mandatos, concedan prioridad a las TIC y a su importancia en la lucha contra el cambio climático y en la adaptación al mismo;
3. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que procuren armonizar los criterios, enfoques y modificaciones legislativas en materia de eficiencia energética y adopten un enfoque holístico, entendiéndose por ello que los Estados miembros no sólo deben pensar en los componentes sino en los sistemas por entero (por ejemplo, edificios inteligentes), e insta a la Comisión a que considere la posibilidad de incluir, en sus orientaciones para la evaluación de impacto, una evaluación del ahorro de energía que puede obtenerse a través de la aplicación de soluciones basadas en las TIC;
4. Pide a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho, que elaboren una estrategia «verde» sobre la utilización de las TI/TIC, capaz de contribuir a una reducción progresiva de las emisiones de CO₂ en la UE;
5. Pide a los Estados miembros que utilicen en mayor medida la contratación pública ecológica para fomentar la adopción de soluciones TIC por parte de sus servicios públicos, lo que puede servir de ejemplo para la promoción de soluciones de eficiencia energética; pide al sector público, comenzando por las instituciones de la UE, que recurran en la mayor medida posible a las políticas que fomenten las «oficinas sin papel», a la gestión de documentos, la gobernanza electrónica, la administración electrónica, el teletrabajo y las videoconferencias y teleconferencias; insta a la Comisión a que asuma el liderazgo mediante el desarrollo de un plan de acción para reducir el consumo de energía en las instituciones de la UE;
6. Subraya que es necesario realizar mayores esfuerzos, en todos los niveles del proceso de toma de decisiones, para utilizar todos los instrumentos financieros disponibles (como el 7PM, el Programa de Competitividad e Innovación de la UE, los programas operativos pertinentes basados en la política de cohesión y los programas nacionales y regionales) en favor de la utilización y adopción de nuevas soluciones tecnológicas basadas en las TIC que aumenten la eficiencia energética; pide a la Comisión que estipule que un 5 %, como mínimo, de los recursos provenientes de los Fondos Estructurales se destine a la mejora de la eficiencia energética de las viviendas existentes;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

7. Pide a la Comisión que apoye un enfoque sistemático en relación con las soluciones TIC inteligentes y que haga especial hincapié en reducir las emisiones en el marco del desarrollo de las ciudades, en particular a través del desarrollo de edificios, alumbrado urbano y redes de transmisión y distribución inteligentes, así como mediante la organización en tiempo real del transporte público;

8. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan el recurso a incentivos financieros en relación con las tecnologías de redes inteligentes; pide, asimismo, a los Estados miembros que fomenten el uso de las más avanzadas técnicas de teledetección, que contribuirán a reducir las pérdidas de energía mediante la identificación de fugas, bloqueos u otros problemas en las grandes infraestructuras energéticas;

9. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que fomenten los ensayos, la validación, la introducción y la difusión de métodos basados en la informática y las TIC para mejorar la eficiencia energética, en particular mediante mejores redes eléctricas, edificios eficientes en términos de energía, iluminación inteligente, automatización de procesos industriales, virtualización, desmaterialización y sustitución de los viajes físicos por teleconferencias y videoconferencias, en cooperación con la industria, los consumidores, las autoridades, las universidades y los centros de investigación;

10. Pide a los Estados miembros que utilicen el potencial de las TIC para permitir nuevos modelos comerciales, especialmente en el mercado de la energía y en el comercio electrónico de la energía, pero también en toda la economía, a fin de impulsar la innovación y el espíritu empresarial de naturaleza ecológica;

11. Insta a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho a que introduzcan cuanto antes los incentivos adecuados para el cumplimiento de los requisitos de 2006 establecidos en la Directiva 2006/32/CE relativos a la instalación de una medición inteligente del consumo eléctrico en las empresas, los servicios públicos y los hogares; pide para ello a la Comisión y a los Estados miembros que aseguren que, mediante inversiones adecuadas en las TIC automatizadas para los consumidores (medición inteligente y sistemas que ofrezcan una visión de las necesidades energéticas inmediatas, incluidas las de los hogares), tales TIC logren un 100 % de penetración para 2019;

12. Pide a la Comisión, a los Estados miembros y a las entidades regionales y locales que realicen inversiones importantes en sistemas de producción de energía descentralizada basados en TIC (incluido el uso de producción combinada de calor y electricidad ventajosamente mezclada con energías renovables, tales como las tecnologías basadas en la energía solar, haciendo hincapié en las tecnologías inteligentes de orientación solar y las tecnologías eólicas) y modifiquen en consecuencia la legislación comunitaria y la de los Estados miembros; pide a la Comisión, a los Estados miembros y a las entidades regionales y locales que contemplen siempre las TIC en combinación con una producción y distribución de energía descentralizada;

13. Pide a los Estados miembros que creen mejores condiciones para el uso de las TIC en los sectores con un consumo intensivo de energía y especialmente en el sector de la construcción (por ejemplo, mediante el empleo, en las líneas de producción, de avanzadas tecnologías integradas de supervisión y control), dado que el 10 % de las emisiones mundiales de CO₂ proceden de la fabricación de materiales de construcción;

14. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que también se centren en la eficiencia energética de las viviendas y otros edificios existentes, puesto que los edificios son responsables del 40 % del uso total de la energía; pide, a este respecto, la creación de mejores condiciones para la utilización de las TIC en los edificios inteligentes; insta a los Estados miembros a que ofrezcan incentivos para la restauración de edificios antiguos y la construcción de edificios pasivos y de edificios con cero emisiones;

Miércoles, 4 de febrero de 2009

15. Celebra la puesta en marcha del proceso de consulta y asociación en materia de TIC; pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen una cooperación más estrecha de todos los socios en el sector de la construcción, la eficiencia energética y las TIC, en particular a través de las Iniciativas Tecnológicas Conjuntas (ITC), como la ITC Artemis y la ITC de edificios eficientes desde el punto de vista energético (E2B); pide a todos los socios que colaboren en el desarrollo de normas y reglas abiertas para asegurar la compatibilidad de las diferentes tecnologías;

16. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen activamente la investigación y el desarrollo tecnológico y los proyectos de demostración en relación con las nuevas TIC y sus aplicaciones, que ofrecen un elevado potencial de eficiencia energética, especialmente la micro y nanoelectrónica y las tecnologías emergentes basadas en la física cuántica y la fotónica;

17. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que respalden activamente la investigación y el desarrollo tecnológico y las actividades de demostración en relación con las tecnologías de iluminación y las aplicaciones inteligentes de iluminación, para que se promueva con mayor firmeza la introducción de una iluminación con una mayor eficiencia energética en los espacios públicos tanto interiores como exteriores, haciendo hincapié en los diodos emisores de luz (LED) eficientes; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que fomenten la investigación en el ámbito de los sistemas de iluminación, y no sólo en los componentes de dichos sistemas;

18. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que exploten al máximo el potencial del sistema de navegación por satélite Galileo, a fin de garantizar el uso más amplio posible de las aplicaciones pertinentes en combinación con las TIC en el sector de los transportes, en particular en relación con la gestión y organización de los flujos de tráfico, la información en tiempo real sobre la circulación de mercancías y personas y la selección óptima de las rutas y del modo de transporte;

19. Pide a los Estados miembros que cooperen a escala nacional y local en la coordinación de un enfoque de la movilidad eficiente desde el punto de vista de la energía y respetuosa del medio ambiente basada en soluciones inteligentes ofrecidas por las tecnologías basadas en las TIC (como la optimización del transporte privado, la logística inteligente, los vehículos eficientes y el control, planificación y simulación de los flujos de tráfico), a fin de garantizar la interoperabilidad, unos costes inferiores y un mayor impacto; pide a los Estados miembros que apoyen a los organismos de normalización en la definición e introducción de normas de la UE y de ámbito mundial en materia de sistemas de transporte inteligentes;

20. Pide a los Estados miembros que establezcan programas e incentivos para mejorar el rendimiento en materia de emisiones de los vehículos actuales, en particular mediante la aplicación de soluciones avanzadas basadas en las TIC en la adaptación de los sistemas de control de emisiones y mediante el establecimiento de plataformas móviles de control en tiempo real;

21. Alienta a los Estados miembros a promover campañas de información dirigidas al público en general para fomentar un comportamiento que tienda al ahorro de energía, así como a promover una formación de los conductores de vehículos de carretera que logre un comportamiento eficiente desde el punto de vista de la energía; observa, en este sentido, que debe darse prioridad a la puesta en marcha de programas piloto para demostrar las mejores prácticas en el sector de los transportes, especialmente mediante soluciones con valor añadido basadas en las TIC para los problemas existentes a escala local;

22. Pide a la Comisión que publique una guía de las «mejores experiencias», destinada a las autoridades locales, en relación con soluciones eficientes desde el punto de vista de la energía para la gestión del tráfico, y que coopere con los representantes de la industria en la confección de una lista de «innovaciones ecológicas» para hacer de la conducción ecológica una realidad (por ejemplo, un indicador para el consumo económico de carburante, un software de control de la presión interior de los neumáticos, un sistema dinámico de navegación ecológica, regulación de la velocidad de conducción, control de velocidad adaptable y evaluación en tiempo real del impacto ambiental a partir del perfil de conducción);

Miércoles, 4 de febrero de 2009

23. Insta a la Comisión a promover iniciativas destinadas a aumentar la concienciación de las autoridades locales, que incluyan el uso de herramientas de modelización basadas en las TIC para la planificación urbana y la gestión de viviendas y para los servicios digitales de eficiencia energética; celebra la iniciativa del Pacto entre Alcaldes, que agrupa en una red permanente a los alcaldes de la mayoría de las ciudades pioneras de Europa; pide que esta iniciativa preste especial atención al uso de las TIC para mejorar la eficiencia energética;

24. Pide a los Estados miembros que concedan adecuada atención al uso de las TIC en la industria manufacturera, y a la Comisión, que dé a los Estados miembros un mayor acceso a ejemplos de proyectos de investigación y desarrollo que incorporan una contribución fundamental de las TIC a la industria manufacturera, de la que dependen, directa o indirectamente, un 70 % de los puestos de trabajo de la UE, promoviendo así ejemplos de las mejores prácticas de modernización de la industria manufacturera de la UE;

25. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen al sector de las TIC y lo alienten a reducir sus emisiones directas de carbono mediante la aplicación, en todo el ciclo de vida de sus productos, de las normas más eficaces en materia de eficiencia e innovación, y a supervisar el consumo energético en todas las fases de su cadena de suministro; insta a desarrollar iniciativas voluntarias destinadas a reducir el consumo de energía en el sector de las TIC; recomienda, además, el uso de sistemas informáticos y operativos que precisen un menor consumo de energía;

26. Pide a los Estados miembros que inviertan en educación para la eficiencia energética, que debería comenzar en la escuela para inculcar la concienciación ecológica a los futuros consumidores; pide asimismo a la Comisión y a los Estados miembros que ofrezcan un apoyo generalizado a los programas de educación y formación, a fin de garantizar un número adecuado de especialistas cualificados en TIC, y alienten a los particulares y a las empresas a adoptar prácticas eficientes a través de la educación y la formación con metas previamente fijadas, dirigidas a utilizar los equipos de modo eficiente, cuantificar el ahorro de energía resultante y desarrollar competencias ecológicas;

27. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan un entorno regulador más favorable que permita un mejor acceso a la financiación a las PYME, que pueden desempeñar un papel clave en la aplicación de soluciones basadas en las TIC en favor de la eficiencia energética;

28. Celebra la ampliación del ámbito de la cooperación de *Energy Star* con los Estados Unidos y la inclusión, en el reglamento de aplicación, de una disposición sobre la obligatoriedad de la contratación pública; insta a la Comisión a proseguir las negociaciones sobre nuevos productos;

29. Toma nota de que las nuevas tecnologías y los nuevos enfoques pueden, en algunos casos, ocasionar un aumento del consumo de energía en comparación con los sistemas que sustituyen; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas para garantizar que los consumidores sean plenamente conscientes de la eficiencia energética de los sistemas innovadores en comparación con las tecnologías que sustituyen; pide a la Comisión que presente una metodología para evaluar la eficiencia energética de los sistemas; señala el papel fundamental que pueden desempeñar los contadores inteligentes para alertar a los consumidores que cambian su comportamiento o adoptan nuevos sistemas sobre las consecuencias generales de estos cambios en términos de eficiencia energética;

30. Pide a la Comisión que coopere estrechamente con terceros países a fin de ampliar la disponibilidad de las TIC para la eficiencia energética; pide también el establecimiento de normas comunes para productos eficientes desde el punto de vista de la energía, en particular para los proyectos de la UE en el marco del Programa *Energy Star* que ofrezcan importantes logros en eficiencia energética y en impacto medioambiental, que podrían transferirse a terceros países para su aplicación;

31. Pide a los Estados miembros que presten un apoyo activo a las zonas remotas de la UE, como las islas y las zonas montañosas y aisladas, para la utilización de aplicaciones de las TIC con gran potencial de ahorro energético;

32. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos de los Estados miembros.